

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en éste Juzgado, bajo el número 36/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra Matías Calcerada Justo y María Isabel Ortega Sánchez de León, en reclamación de 5.751.639 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a afecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de los días 3 de septiembre, 2 de octubre y 2 de noviembre de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017003690, de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Cochera en planta sótano, calle Emilio Castelar, número 20, de Alcázar de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.977, folio 110, finca número 44.371, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 700.000 pesetas.

2. Piso sito en Alcázar de San Juan, calle Emilio Castelar, número 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.977, folio 152, finca número 44.392, inscripción tercera.

Valorado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—3.838-3.

Don Félix Calvo Ortega, Magistrado y por sustitución reglamentaria Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 75/1992, a instancia de Caja Rural de Albacete, poder doña Ana J. Gómez Ibáñez, contra don Felipe Llopis de la Torre sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevarán a afecto en la Sala Audiencia de este Juzgado a las diez horas de los días 24 de julio, 24 de septiembre y 23 de octubre, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1. Tierra en término municipal de Casas de Benítez, denominada El Peñón, de haber 209 hectáreas 68 áreas 17 centiáreas. Goza de un aprovechamiento a aguas, de aproximadamente litro y medio por segundo y hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente (Cuenca), en tomo 677 del archivo, libro 9 de Casas de Benítez, folio 93, finca 607 N, inscripción sexta.

Responde por la cantidad de 28.399.882 pesetas. Estando tasada a efectos de subasta en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado, Félix Calvo Ortega.—El Secretario.—3.835-3.

★

Don Félix Calvo Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 344/1990, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, Procurador don Jacobo Serra González, contra don Sebastián Jiménez Arenas, don Orencio Esteso Chillerón y don Tomás Jiménez Orcajada, sobre reclamación de cantidad; en

los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a afecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los días 2 de septiembre, 2 de octubre y 3 de noviembre, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que, en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Trozo de tierra en Munera, al sitio de El Juicio; con una superficie de 4 hectáreas 20 áreas 30 centiáreas. Inscrita al libro 71/1, tomo 1.124, folio 143.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Tierra en Lezuza, al sitio de Dehesa de Santo Domingo; de una superficie de 10 hectáreas 50 áreas 90 centiáreas. Inscrita al libro 97/2, tomo 708, folio 159.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

3. Trozo de tierra, al mismo sitio y lugar; de una superficie de 2 hectáreas 45 áreas 21 centiáreas. Inscrita al libro 97/2, tomo 708, folio 161.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Media parte indivisa de un trozo de tierra, al mismo sitio y lugar; de una superficie de 10 hectáreas 50 áreas 90 centiáreas. Inscrita al libro 97/2, tomo 708, folio 163.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

5. Media parte de un trozo de tierra, al mismo sitio y lugar que las anteriores; de una superficie de 2 hectáreas 45 áreas 21 centiáreas. Inscrita al libro 97/2, tomo 708, folio 165.

Valorada en 750.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda en Munera, calle de Toledo, número 6; de una superficie de 260 metros cuadrados. Inscrita al libro 51/1, tomo 863, folio 247.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

7. Trozo de tierra en Munera, al mismo sitio de la Carca; de una superficie de 33 áreas 75 centiáreas. Inscrita al libro 66/1, tomo 1.020, folio 51.

Valorada en 340.000 pesetas.

8. Media parte de un trozo de tierra en Munera, al sitio de Hacienda de Lorente; de una superficie de 4 hectáreas 20 áreas 36 centiáreas. Inscrita al libro 64/2, tomo 961, folio 148. Valorada en 1.250.000 pesetas.

9. Media parte de un trozo de tierra en Lezuza, al sitio de la dehesa de Santo Domingo; de una superficie de 10 hectáreas 30 áreas 90 centiáreas. Inscrita al libro 97/2, tomo 708, folio 175. Valorada en 3.150.000 pesetas.

10. Media parte de un trozo de tierra en Lezuza, al mismo sitio; de una superficie de 2 hectáreas 45 áreas 21 centiáreas. Inscrita al libro 97/2, tomo 708, folio 177. Valorada en 750.000 pesetas.

11. Media parte de un trozo de tierra en Lezuza, al mismo sitio; de una superficie de 10 hectáreas 50 áreas 90 centiáreas. Inscrita al libro 97/2, tomo 708, folio 179. Valorada en 3.150.000 pesetas.

12. Media parte de un trozo de tierra, al mismo sitio y superficie. Inscrita al libro 97/3, tomo 708, folio 171. Valorada en 3.150.000 pesetas.

13. Media parte de un trozo de tierra, al mismo sitio; de una superficie de 2 hectáreas 45 áreas 21 centiáreas. Inscrita al libro 97/3, tomo 708, folio 173. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Calvo Ortega.—El Secretario.—3.875-3.

★

Don Félix Calvo Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 593/1991, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, Procurador don Jacobo Serra González, contra don Juan Díaz Oliver, don Vidal Tarraga García y don Juan García Donate, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los días 30 de julio, 30 de septiembre, y 30 de octubre de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

El bien inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Trozo de tierra destinado a solar en extramuros, en Nava de Abajo (Pozo,Hondo), provincia de Albacete,

de 1.500 metros cuadrados de superficie, inscrito en libro 68/1, tomo 660, folio 21, finca número 6.998, valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Calvo Ortega.—El Secretario.—3.872-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan con el número 3/1989 los autos ejecutivos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llamas Jiménez, contra don Francisco Javier Meis Hinojal y doña Francisca Herrero Villa, con domicilio en la calle San Vidal, número 112, 4.º A, de Alcalá de Henares, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los que viene acordado, sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que después se dirán, habiéndose señalado para su celebración el día 14 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Colegios, número 4, planta primera, para en su caso se ha señalado igualmente el día 15 de septiembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Igualmente se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 15 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo de tasación en base a las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, 17. Piso 4.º, letra A, de la Serna, edificio 112, en esta ciudad. Situado en la cuarta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 91,33 metros cuadrados, útil de 76,04 metros cuadrados, y está construida aproximada de 91,33, digo en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Frente, meseta planta, escalera y vivienda letra D; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, edificio 111 y resto finca matriz, y fondo, resto de finca matriz. Cuota: 2,9 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.156, libro 117, de Alcalá de Henares, 1.º, folio 123, finca 8.235.

Segundo.—Que los derechos de propiedad han sido valorados en la suma de 6.467.492 pesetas, que sirve de tipo de tasación.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Mesa del Juzgado el importe de la consignación preceptiva.

Cuarto.—Para poder participar en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 25 por 100 del valor de tasación, en metálico o justificante de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, oficina principal, calle Libreros, cuenta 01.212.838, código 2.333-17-247/89, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar partes en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas anteriores y precedentes a la del demandante quedarán subsistentes, y no se indicará el importe de lo obtenido para su satisfacción.

Y para que conste y sirva de edicto y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—6.614-D.

ALCOY

Edictos

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 365 de 1991, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Adela Monerri García, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 8.490.758 pesetas por principal, más 1.750.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Vivienda en sexta planta alta, tipo B, puerta 11 izquierda subiendo la escalera y derecha mirando a la fachada, de un edificio sito en Alcoy, plaza Jaime el Conquistador, número 4. Tiene una superficie construida de 129,50 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseó y solana. Linda, mirando a la fachada: Frente, dicha plaza; derecha, calle de Luis Braille; izquierda, rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y la vivienda puerta 12, y fondo, finca de don José María Ciscar Baviera y otros. Con una cuota de 6,13 por 100. La vivienda descrita forma parte del edificio referido, que ocupa una superficie de 234,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 843, libro 545, folio 89, finca número 16.603, inscripción sexta. Valorada en 8.983.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la ley establece el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 19 de octubre y 12 de noviembre de 1992, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 23 de mayo de 1992.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria judicial.—6.547-D.

★

Doña Ana María Mestre Soro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 360/1991, se siguen autos

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Blasco, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Adela Moneris García, sobre reclamación de 5.595.618 pesetas de principal, más la de 1.375.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de julio de 1992, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en a primera subasta acordada, se señala los días 3 de septiembre y 6 de octubre, a los mismos hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas: la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Número 56. Piso segundo frontal y anterior mirando desde la terraza de acceso común, puerta 6, zaguán, segundo, escalera cuarta, chaflán noroeste, del edificio denominado Seminaris VI, situada en la playa de Daimuz. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, vuelos de terraza de acceso común; derecha, mirando, terrenos comunes y puerta 5 de su escalera; izquierda, puerta 8 de la escalera tercera y patio de luces, y fondo, patio de luces, acceso y rellano de escalera y puerta 5 de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad, siendo la última al tomo 1.116, folio 7, finca 3.627, inscripción 2.^a

Valorada a efectos de subasta en 8.983.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 25 de mayo de 1992.—La Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—6.549-D.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/1991, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto, contra don Graham Lindsay Bullock, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 29 de julio, 23 de septiembre y 28 de octubre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, así como simultáneamente en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de Estepona, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 11.800.000 pesetas, fijado en la

escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Apartamento X-89, en planta quinta del edificio «Bahía de Estepona», en término de Estepona, con una superficie construida de 85 metros cuadrados, 11,40 metros cuadrados de terraza, más de 23,70 metros cuadrados de superficie común. Inscrita al folio 11, libro 392 de Estepona, finca número 29.239.

Dado en Algeciras a 6 de mayo de 1992.—La Secretaría judicial.—6.459-D.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 655/1989, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra María Concepción Morote Montiel y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de septiembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más adelante se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado(s), para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno solar sita en el partido del Cordovin, en el término de Cieza. Tiene una superficie de 175,12 metros cuadrados, es la inscrita al tomo 816, libro 252, folio 24, finca 25.302. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Ocho partes intelectuales de las 1.050 partes de que se considera dividido el caudal de agua alumbrado en el pozo sito en el partido del Buño, en el término de Cieza. Inscrita al tomo 810, libro 249, folio 76, finca 25.091. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—6.340-D.



En los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 482/1988, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de C. A. M., contra don Alfonso Lillo Domenech y doña María Dolores Fas Cude, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se verificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 31 de julio de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 2 de octubre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 30 de octubre de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo

Urbana número 4. Vivienda en el edificio o grupo de 12 viviendas, en término de San Juan, de Alicante,

partida del Salt; ocupa su solar 126,90 metros cuadrados y una superficie construida de 223,91 metros cuadrados. Esta vivienda es la número 4, contando de derecha a izquierda, mirando al edificio por su frente.

Inscrita al tomo 1.367 general, libro 171 del Ayuntamiento de San Juan, folio 67 vuelto, finca 13.665, inscripción 3.^a

Valorada a efectos de primera subasta en 9.334.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de abril de 1992.-La Magistrada.-Ante mí.-6.373-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.255/91-D, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Alfredo Lorite Fuentes y Rosario Mas Mahiques, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de julio de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate. Tasación primera subasta 21.192.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa habitación compuesta de planta baja destinada a cochera y almacén y un piso alto desti-

nado a vivienda. Está señalada con el número 51 de dicha calle del Generalísimo. Tiene una superficie de 230 metros cuadrados. Se halla ubicada en un solar dentro del casco urbano del poblado de Jesús Pobre, anexo a Denia, de 8 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, calle del Generalísimo, antes camino; sur, calle Casas Nuevas, antes camino; este, herederos de José Signes Fornés, y oeste, los de Domingo Signes Fornés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 783, libro 260, folio 63, finca número 18.692, inscripción quinta.

Dado en Alicante a 12 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-6.375-D.

★

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 102/1992 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Julián Pacheco Alcaraz y María Dolores Romero Vila, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 23 de julio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de octubre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda tipo B, piso izquierda, situado en la segunda planta del edificio sito en Alcantarilla, calle de San José, sin número. Tiene una superficie total construida de 69 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 62 metros 55 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Murcia al tomo 217, libro 186, folio 20, finca número 15.824, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 5.601.600 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.-El Secretario.-6.377-D.

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 148/1989-5 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Blanco Peris y Margarita-América Fernández-Barredo Sevilla, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 23 de julio de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Vivienda número 24, situada en el 4.^o piso alto, a la izquierda, subiendo, del edificio sito en Manises (Valencia), en la calle de San Edesio, número 5. Es del tipo B, que tiene una superficie construida de 116 metros 41 decímetros cuadrados, y distribución propia para habitar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Paterna en el tomo 1.453 del archivo, libro 154 de Manises, folio 42, finca 42.819, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.-El Secretario.-6.379-D.

★

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 458-B/1992, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» contra don Angel Pinheiro Hierro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 6 de octubre de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio en Alicante, avenida Alcoy, número 125, que tiene su acceso por escalera y ascensor a través de vestíbulo que desemboca en la calle Alférez Díaz Sanchis. De superficie construida 112,17 metros cuadrados y útil de 72,44 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios, baño, aseo y terraza.

Finca número 46.951 del Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 748, folio 150.

Segundo lote: Vivienda sita en tercera planta alta del mismo edificio que la anterior. De superficie construida 112,82 metros cuadrados y útil de 73,52 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, galería, tres dormitorios, baño, aseo y terraza.

Finca número 46.953 del mismo Registro. Tasación primera subasta: 13.300.000 pesetas cada una de las fincas.

Dado en Alicante a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—3.940-3.

En los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.067/1990, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Garcés Alepez y don José María Danso Hernández, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo, todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran para su examen por los licitadores la oportuna rectificación de cargas en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas. Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Número uno. Local comercial número uno de la planta baja recaente a la calle Herrerías del edificio denominado «La Señoría», situado en Benidorm, calle Herrerías, número 2 de policía, con fachada también a la vía Emilio Ortuño y a la plaza doctor Fleming. Tiene entrada independiente por dicha calle Herrerías y consta de planta baja de 25 metros cuadrados, y de un sótano de igual superficie con el que se comunica por una escalera interior. Linda: Frente y derecha enirando, calle Herrerías; izquierda, local comercial número 2 de la misma planta, y espaldas, cimientos del edificio en la vía de Emilio Ortuño.

Valorada a efectos de primera subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.325-D.

★

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio venta pública subasta número 1.260/1991, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Saura Saura, contra don Juan Flores Vizcaino y doña Dolores Córcoles Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que al final se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre, a las doce y cuarto horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de noviembre, a las doce y cuarto horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre, a las doce y cuarto horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 4.250.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 62.834 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Sita en calle Diego Pascual Oliver, número 16, bajo, derecha, de Elche.

Dado en Alicante, a 19 de mayo de 1992.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—6.355-D.

★

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.362/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines contra don José Domínguez Bertolin y doña Adela Almerich Domingo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.500.500 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra Q, en la segunda planta alta, de la casa en la villa de La Nucia, y de su calle de la Iglesia, señalada con el número 33 de policía. Está al frente y a la derecha, subiendo por la escalera número 2. Finca número 6.629 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—6.745-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.332/1991-C, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Ruiz Espinosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de septiembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de octubre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de noviembre, de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Finca rústica. Parcela de tierra sita en término municipal de San Fulgencio, partido de Molar, procedente de la hacienda titulada «La Torreta» o «Escuera», con una extensión de 2.000 metros cuadrados, lindante: por el norte y al sur, con resto de finca de que se segregó; este, con María y Antonio González y otros, y por el oeste, con «Explotaciones Agrícolas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», camino en medio.

Finca registral número 10.104 del Registro de la Propiedad de Dolores.

Tasación primera subasta: 7.155.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—6.701-D.

★

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 385/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines contra doña María del Carmen Invernón Rizo y herencia yacente de don Manuel González Moreno, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de noviembre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.296.500 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta sobre la baja del edificio de que forma parte, en término de Murcia, El Palmar, con fachada a la carretera nacional de Murcia a Cartagena. Es de tipo A. Finca número 11.173 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Dado en Alicante a 21 de mayo de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—6.744-D.

★

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 328-D/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarro, contra «Gestión y Promoción, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de quince días el bien que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, por el tipo pactado al efecto en la escritura de préstamo.

Para la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, se señala el día 15 de octubre de 1992, a las once treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, si hubiere lugar a ella, se señala el día 16 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado, fijado en la escritura de préstamo y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—A instancia del actor se reservarán las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Sexta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los inmuebles a subastar se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sirviendo el presente de notificación al deudor en caso de hallarse en paradero desconocido.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Chalé tipo B, ubicado en la unidad número 7, que comprende dos plantas comunicadas interiormente por una escalera, con una superficie total construida de 70 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie útil de 38 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en porche, estar-comedor, trastero, aseo, cocina y patio, y la planta piso ocupa una superficie útil de 31 metros 70 decímetros cuadrados, constando de terraza, dos dormitorios, paso, baño y solarium. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al libro 326, folio 298, finca 25.384, inscripción primera.

Tasación primera subasta: 6.752.929 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—6.657-D.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.479/1991-D, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Perca Esteve; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el

día 25 de septiembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de octubre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 25 de noviembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más abajo se dirá; no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal o de no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alicante, urbanización «Parque San Gabriel», bloque VIII, avenida de Elche, sin número (recinto fábrica Cros), polígono 2, sector sexto; consistente en piso octavo, C, de tipo M del proyecto. Está situado en la planta octava, o novena de construcción. Tiene una superficie útil de 84,56 metros cuadrados, aproximadamente, siendo la construida de 116,58 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente; vestíbulo de acceso a esta vivienda, piso letra B de esta planta y piso letra D de esta planta; derecha, entrando, piso letra D de esta planta; izquierda, vuelo sobre zona de aparcamiento, y fondo, con el bloque VII del mismo polígono. Siendo inherente a la citada vivienda el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 18, en la zona destinada a tal fin, sita a nivel de la planta baja del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.528, libro 498, folio 139, finca número 35.618.

Tasación primera subasta: 7.397.546 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—6.357-D.

★

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, con el núme-

ro 194/1988 (6), a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por la Procuradora señora Benimeli Antón, contra don Miguel López Campos y doña María Barbero Ferrandiz, sobre reclamación de 2.065.162 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días los bienes que más abajo se expresan con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de julio de 1992, para la segunda subasta el día 24 de septiembre de 1992 y para la tercera subasta el día 23 de octubre de 1992, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida de Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—El 0,55 por 100 de tierra secana, monte bajo y pastos, sita en partida de Balsares, término municipal de Elche. Tiene una superficie de 2 hectáreas 86 áreas y 7 centiáreas. Inscrita al libro 369 de St.ª M.ª, folio 72, finca número 18.877.

Valorada en la cantidad de 910.000 pesetas.
Rústica.—La décima parte de una unidad de tierra en la partida de La Condomina, término de Alicante. Tiene una superficie de 2 tahúllas y 6 octavas. Una casa de campo con corral cubierto y 13.211 metros cuadrados de tierra huerta. Registro número 4, finca número 2.334.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.
Rústica.—El 5 por 100 de tierra secana en partida de Orgegia, término de Alicante. Tiene una superficie de 2.185 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.164, finca número 70.067.

Valorada en la cantidad de 207.571 pesetas.
Rústica.—El 5 por 100 de tierra secana, en partida de Orgegia, término de Alicante. Tiene una superficie de 2.193 metros cuadrados. Inscrita al libro 1.164, folio 19, finca número 70.069.

Valorada en la cantidad de 208.335 pesetas.
Total: 5.325.907 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de junio de 1992.—6.665-D.

ALMERIA

Edictos

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 140/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Carmen Cortés Esteba, frente a don Juan Francisco Baldán Moreno y doña Francisca Rodríguez Magán, solidariamente, ambos mayores de edad, casados entre sí, con domicilio en carretera de Málaga, mesón «Curro Jiménez», de Aguadulce (Almería), sobre reclamación de 1.974.111 pesetas de principal, y 700.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se

relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de septiembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 8 de octubre de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 9 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, y por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte, los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local en planta baja, procedente del marcado con el número 9. Tiene fachadas al norte y sur a la carretera de Almería a Málaga y calle particular, respectivamente, en el núcleo de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, de superficie edificada de 45 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Almería a Málaga; sur, calle particular; oeste, finca matriz, y este, local señalado con el número 8. Su cuota es del 1,74 por 100. Inscrita al folio 65, finca número 7.659. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Local en planta baja, marcado con el número 8 de los elementos individuales, con fachada norte y sur a la carretera de Almería a Málaga y calle particular, con cinco portales independientes en esta última calle de Aguadulce, paraje Campillo del Moro, de Roquetas de Mar, con superficie construida de 86,30 metros cuadrados. Linda: Norte, la carretera; sur, calle particular; este, local 7, y oeste, local 9. Su cuota es 3,34 por 100. Inscrita al folio 53, finca número 6.012. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—6.408-D.

★

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 166/1991, promovidos por el

Procurador señor Soler Turmo, en nombre y representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra «Transportes Hermanos Castellón, Sociedad Anónima», don Juan Castellón Mañas y doña Josefa García Méndez, sobre reclamación de 9.766.674 pesetas de principal, y 4.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de septiembre de 1992, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 2 de octubre de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 4 de noviembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda dúplex, sobre la parcela de terreno número 36, en el paraje del Alquíán, término de Almería, procedente del «Cortijo del Charco», con superficie de 108 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, parcelas 35 y 37; este acceso privado, y oeste, acceso peatonal. Total superficie construida: 109 metros 5 decímetros cuadrados, incluido el garaje en planta baja, de 16 metros 70 decímetros cuadrados. La superficie del solar no edificada está destinada a ensanche. Inscrita al libro 450, tomo 1.102, folio 114, finca 25.497. Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela sita en Huerca, de Almería. Hacienda «Los Callejones», de cabida 1.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, en 30 metros, Antonio Hernández; sur, en 30 metros, con calle; oeste, en 32 metros, con finca matriz, y este, en 35 metros, con servidumbre con Luyma. Inscrita al libro 53, tomo 1.563, folio 88, finca 4.103. Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Almacén de nave en planta baja, en el paraje de Los Callejones, término de Huerca, de Almería, con superficie construida de 225 metros cuadrados, ocupando una parcela de 374 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Rafael Senes Pérez; sur, almacén de don Juan Bueso Herrerías; este, nave del señor García Ridau, y oeste, con servidumbre de paso y vistas. Inscrita al libro 48, tomo 1.513, folio 90, finca 3.720. Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Almacén de nave en planta baja, en el paraje de Los Callejones, término de Huerca, de Almería. Con superficie construida de 375 metros 47 decímetros cuadrados. Ocupa una parcela de igual superficie. Linda: Norte, nave de don Luis Herrerías Castilla; sur, camino de 10 metros de ancho; este, nave del señor García Ridau, y oeste, con servidumbre de paso y luces. Inscrita al libro 48, tomo 1.513, folio 92, finca 3.721. Valorada esta finca en 15.000.000 de pesetas.

«Renault», modelo DR-340.T-T1, matrícula AL-1048-M. Valorada el mismo en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—La Secretaria judicial.—3.705-3.

★

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 y con el número 224/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Organismo autónomo Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por don Florencio José Agustín Pedrueza, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.654.974 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 21 de julio del presente año, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 24 de septiembre del presente año, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de octubre del presente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, si algún día fuera inhábil se celebrará al siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de la subasta

Finca número 14.800, sita en Roquetas de Mar, Urbanización «Playa Serena», conjunto residencial «Los Jazmines», bloque 6, 3.º H. vivienda tipo H, número 74, sita en planta tercera, compuesta de dos dormitorios, cuarto de baño, cocina-tendedero, estar-comedor y terraza al exterior, con una superficie útil de 69,63 metros cuadrados, y una construida de 99,10 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona peatonal y de acceso a locales y bloque 5; al sur, con vuelo o cubierta de la vivienda tipo I de igual planta, y al oeste, con zona peatonal y de acceso a locales, al actual propietario de la finca, don Florencio José Agustín Pedruza.

Tasada a efectos de subasta en 4.300.000 pesetas.

Dado en Almería a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.442-D.

★

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 283 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador señor Linares Padilla, contra don José María Fernández Viudez y doña María Angeles Pérez Almansa, sobre reclamación de cantidad (16.725.337 pesetas), y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 21 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 21 de septiembre del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso de ser necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de octubre del mismo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra de riego sita en Almajalejo de Huércal Overa, de una superficie de 1,90 áreas. Inscrita en séptimas partes al folio 81, finca número 12.097.

Valoro la séptima parte en 5.000 pesetas.

Urbana.—Piso derecha o tipo A en planta segunda alta de la casa número 11 de la plaza de José Antonio, de Huércal Overa. Ocupa una superficie construida de 170,97 metros cuadrados. Inscrita al libro 74, folio 62, finca número 33.533.

Valoro esta finca en 12.000.000 de pesetas.

Urbana.—Caseta de baño, señalada con el número 15 en el edificio «Miramar», en la plaza de Carabineros, en el Zapillo de Almería, de superficie 3,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 622, libro 31, folio 29, finca 8.559.

Valoro esta finca en 300.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda de renta limitada subvencionada tipo I, en tercera planta y señalada con el número 34 de los elementos individuales del edificio «Miramar», sito en plaza de Carabineros, del Zapillo, Almería, con una superficie construida de 76,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 616, libro 25, folio 246, finca número 7.307.

Valoro esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.—Sita en el Cortijo de Carreras, El Saltador de Huércal Overa, de superficie 2,3879 hectáreas. Inscrita la nuda propiedad al libro 368, tomo 908, folio 49, finca 40.489.

Valoro esta finca en 2.500.000 pesetas.

Rústica.—En el Cortijo de Carreras, El Saltador de Huércal Overa, de superficie 30,16 áreas. Inscrita la nuda propiedad al libro 368, tomo 908, folio 44, finca 40.493.

Valoro esta finca en 300.000 pesetas.

Rústica.—Sita en el Cortijo de Carreras, El Saltador de Huércal Overa, de superficie 17,49 áreas dedicadas a ensanche del cortijo con su balsa y pozo. Inscrita la nuda propiedad al libro 368, tomo 908, folio 54, finca 40.503.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—En el Cortijo de Carreras, El Saltador de Huércal Overa, parte del cortijo con tres habitaciones de 70 metros cuadrados. Inscrita la nuda propiedad al libro 368, tomo 908, folio 67, finca 40.517.

Valoro esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Sita en el Cortijo de Carreras, El Saltador de Huércal Overa, de superficie 36,16 áreas. Inscrita la nuda propiedad al libro 368, tomo 908, folio 46, finca 40.495.

Valoro esta finca en 360.000 pesetas.

Rústica.—En el Cortijo de Carreras de El Saltador de Huércal Overa, parte del cortijo destinado a almacén, del que salen cuatro habitaciones, mide 56 metros cuadrados. Inscrita la nuda propiedad al libro 368, tomo 908, folio 65, finca 40.515.

Valoro esta finca en 700.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de riego sita en la Diputación de Posada de Huércal Overa, consta de dos trozos, que miden entre ambos 48,03 áreas. Inscrita una séptima parte indivisa al folio 138, finca 11.711.

Valoro la séptima parte en 100.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra sito en rambla Grande en Huércal Overa, compuesta de tres trozos que miden 6,3753 hectáreas de riego y secano. Inscrita una séptima parte al folio 217, finca 12.297.

Valoro la séptima parte en 700.000 pesetas.

Urbana.—Casa de doble planta en la calle del Sepulcro, número 14 bis, de Huércal Overa, con una superficie de 115,64 metros cuadrados, en planta baja y de 82,35 en planta superior. Inscrita al folio 245, finca 39.116.

Valoro esta finca en 10.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra compuesta de un bancale con olivos en rambla del Ruchete (rambla Grande), Huércal Overa, de superficie 2,69 áreas. Inscrita una séptima parte al folio 165, finca 18.787.

Valoro la séptima parte en 10.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de riego eventual en la Parata de Huércal Overa, de superficie 21,84 áreas. Inscrita en séptima parte al folio 175, finca número 19.762.

Valoro la séptima parte en 60.000 pesetas.

Rústica.—Bancale de las Animas en la Parata de Huércal Overa, de cabida 26,20 áreas. Inscrita en séptima parte al folio 176, finca 19.763.

Valoro la séptima parte en 60.000 pesetas.

Rústica.—Bancale de tierra de riego eventual en la Parata de Huércal Overa, de cabida 4,36 áreas. Inscrita en séptima parte al folio 177, finca 19.764.

Valoro la séptima parte en 20.000 pesetas.

Rústica.—Tierra sita en pago Cabeo, la Parata de Huércal Overa, de superficie 20,96 áreas. Inscrita en séptima parte al folio 178, finca 19.765.

Valoro la séptima parte en 50.000 pesetas.

Rústica.—Riego eventual conocido por el Tollo, en la Parata de Huércal Overa, de superficie 18,34 áreas. Inscrita en séptima parte al folio 179, finca número 19.766.

Valoro la séptima parte en 40.000 pesetas.

Rústica.—Bancale de riego eventual en el pago de Cabeo, en la Parata de Huércal Overa, de superficie 13 celemines. Inscrita en séptima parte de nuda propiedad al folio 122, finca 13.909.

Valoro la séptima parte en 60.000 pesetas.

Dado en Almería a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—6.332-D.

ANTEQUERA

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 265/1991, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Moreno Laude, contra don Alfonso Bascón García y doña María del Carmen Gómez Báez, sobre reclamación de 15.326.168 pesetas, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciendo saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 27 de julio, en segunda subasta el día 21 de septiembre y en tercera subasta el día 19 de octubre, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 30.—Planta cuarta, piso que se marca con el número 1 de la planta cuarta del edificio sito en la ciudad de Ecija, avenida de Itálica, con acceso por la puerta marcada con la letra B, en calle particular. Tiene una superficie construida

de 129 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, tomo 722, libro 512, folio 21, finca 5.952, inscripción segunda. Tipo de primera subasta 19.254.000 pesetas.

2. Una florenta y seis avas parte indivisa de una parcela de terreno, sita en la ciudad de Ecija, en el pago de la Alcarrachela, con extensión de 435 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una piscina para adultos de 12 metros de largo por ocho metros de anchura, medidos desde fuera del muro y una piscina infantil de 5 metros de largo por 2,5 metros de ancho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 754, libro 537, folio 115, finca 5.922. 101. Tipo de primera subasta: 136.000 pesetas.

Dado en Antequera a 29 de abril de 1992.—El Juez, Pablo Sánchez Martín.—La Secretaria. 6.421-D.

BADAJOS

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz, doña Julia Domínguez Domínguez, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio número 133/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Francisca Benítez Rodríguez, representada por la Procuradora doña Esther Pérez Pavo, para la reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Urbana. Casa sin número, hoy tiene el 63, de la avenida General Yague, antes calle Bachiffer Diego Sánchez, de la localidad de Talavera la Real, compuesta de planta baja y principal, con varias habitaciones y corral; ocupando toda una superficie de 341 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con otra de Antonio Gutiérrez Domínguez; izquierda, con la de Josefá Rubio, y por la espalda, con el egido.»

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción solicitada, así como a don Pedro Pacha Martínez y a su esposa, o a sus causahabientes, en ignorado paradero, a fin de que, en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente, para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Badajoz a 15 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—6.389-D.

BARAKALDO

Edicto

Doña Gema Espinosa Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 250 de 1991, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Manuel Hernández Uriguen, frente a don José Jesús Sánchez Cepedano y esposa, calle los Baños, número 19. 1.º Decha, de Sestao, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se señalarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 28 de julio de 1992; 21 de septiembre de 1992, y 15 de octubre de 1992, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4683-000, oficina receptora número 780 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso primero derecha de la casa actualmente señalada con el número 19 de la calle Baños, de Sestao. La vivienda está inscrita a favor de don José Jesús Sánchez Cepedano, con los siguientes datos registrales: Tomo 497, libro 122 de Sestao, folio 219, finca 9792-N, inscripción segunda y quinta Registro de Barakaldo.

Valoración a efectos de subasta: 5.890.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 20 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Gema Espinosa Conde.—El Secretario.—6.498-D.

BARCELONA

Edictos

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 592/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvi i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por Isidro Marín Navarro, contra Manuel Planella Bellostá, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, piso sexto, de Barcelona 08003, el próximo día 13 de julio de 1992, a las once horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual,

por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa conocida por el Carmelo, vulgarmente Torre Magarola, situada en el término municipal de Sant Joan Despí, despoblado 17, con su capilla, lagar y cuerpos salientes unidos a la misma. Con otra casa aislada para el jardinero, compuesta de bajos solamente. Junto con una pieza de tierra regadío y huertos. Forma en junto una superficie de 15.146 metros cuadrados.

Linda: Este, con acequia del canal de la Infanta de la izquierda del Llobregat; sur, con Santiago Campribi Prats y José Ramón Pascual; oeste, con camino del Mig; norte, con Enrique Olivé Ribas mediante regadera y F. C. M. Aguiló Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felú de Llobregat, al tomo 241, libro 13, Sección Sant Joan Despí, folio 164, finca número 138, inscripción 1.ª Valorada en 102.435.900 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—6.339-D.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 232/1988, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Aureliano Alonso Castillo, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 28 de julio, a las doce horas de su mañana, en segunda subasta; de no haber postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de septiembre, a las doce horas del presente año.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración pactada, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Que en caso de tener que suspenderse cualquiera de los señalamientos acordados para la primera, segunda o tercera subasta, se celebrará el día siguiente a la misma hora.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-torre sita el término de Alella, urbanización «Mas Coll», con frente a la calle Priorat, chalet número 51-A, que se compone de planta sótano, planta baja y un piso alto, constituyendo una vivienda unifamiliar con una superficie edificada en conjunto de 268,50 metros cuadrados, edificado todo ello sobre parte del solar de superficie 1.100 metros cuadrados.

Linda: Frente, sur, calle sin nombre; izquierda, oeste, calle sin nombre, y fondo, parcela 52 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.964, libro 103 de Alella, folio 28, finca número 4.349.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—6.519-D.

★

Don Vicente Salvador Idrach, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 937/1991-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Félix Herrarte García y doña Blasa Campanario Galván, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 10 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 8 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 12 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes:

Finca tasada en 5.627.732 pesetas.

Entidad número 5. Piso segundo, puerta segunda, con acceso por la escalera números 48 y 50 de la calle Centro, del edificio sito en El Prat de Llobregat (Barcelona), con frente a la calle del Centro, números 48 y 50, y al pasaje Párroco Martí Piñol, y 2 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal la calle del Centro, con vuelo de dicha calle; derecha, entrando, puerta primera de esta misma planta y escalera, intermediando en parte patio interior de luces del piso primero y parte caja y rellano de escalera por donde tiene su acceso; izquierda, escalera números 21-25 de pasaje Párroco Martí Piñol, y fondo, vuelo patio piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 929, libro 289 de esta villa, folio 135, finca 25.877, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Salvador Idrach.—El Secretario.—3.727-A.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 0448/1991, sección 1.ª, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona-La Caixa-, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador, Carlos Montero Reiter, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecadas por Jaime Piella Burch, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de 20 días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, de 12.369.000 pesetas, señalándose, para el remate, en:

Primera subasta: El día 28 de septiembre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta: El próximo día 27 de octubre, a las

diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta: El día 24 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se haya exenta de construir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público, destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas, podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso, deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto, se notifica el señalamiento de las subastas indicadas, anteriormente, a la parte deudora, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número diez: Local en planta baja, segundo izquierda, visto desde la fachada de la calle San Vicente del edificio sito en Tossa de Mar, denominado «Terranova» en las calles Pola, Giverola y San Vicente. Ocupa una superficie de 99 metros y 75 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por escalera que da a la calle San Vicente, a través del vestíbulo general, sito en la primera planta y por el pasillo posterior de acceso. Linda por su frente con la calle San Vicente, a la derecha con propiedad de J. Sureda, al fondo con patio de luces y escaleras de acceso al pasillo posterior, e izquierda, con finca especial número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.674, libro 109 de Tossa, folio 61, finca 6.237, inscripción 5.ª

Dado en Barcelona, a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—3.843-A.

★

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 293/90, 2.ª, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Salvador Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, el día 30 de julio, a las doce treinta horas, en primera subasta y por el precio de valoración de cada lote; el día 23 de septiembre, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 20 de octubre, en tercera subasta, sin sujeción a tipo;

señalándose para todas ellas las doce treintna horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, o en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte actora.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dichas subastas se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Finca número 5.385, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al folio 133, del tomo 2.932, libro 133 de San Andrés de Llavaneras, inscripción primera, anotaciones letras A y B. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Lote número 2. Finca número 8.930, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al folio 55, del tomo 464, de Montcada i Reixach, inscripción segunda, anotaciones letras A y B. Valoración: 6.500.000 pesetas.

Lote número 3. Finca número 3.908, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, inscripción séptima, al folio 198, del tomo 234, libro 100, de Montcada i Reixach, anotaciones letras A y B. Valoración: 2.250.000 pesetas.

Lote número 4. Finca número 6.605, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, inscripción segunda, al folio 25, del tomo 353, libro 138, de Montcada i Reixach, anotaciones letras A y B. Valoración: 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1992.-6.516-D.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 188/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-3.ª, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Rodríguez Gas y don Angel Rodríguez Miralles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 1 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local comercial señalado con el número 11 de la casa sita en la calle Iriarte, número 11, en el término de Puerto de la Cruz, de superficie en la planta 66,70 metros cuadrados, y en el sótano 79,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, al tomo 843, libro 272, folio 78, finca número 8.622. Valorada en 11.190.300 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández. El Secretario.-6.491-D.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 313/1991 (Sección 1.ª), promovidos por «Sindicato de Banqueros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Félix González Torca; en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 28 de septiembre, a las once treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 27 de octubre, a las once treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 24 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en

la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en piso primero, puerta segunda, de la casa número 429 de la calle Diputación, y formando chaffán con calle Cerdeña. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, asco, cocina, lavadero y terraza. Linda: Frente, dicha calle, escalera y puertas 1.ª y 3.ª; derecha, «Sociedad Anónima Frontón Barcelona»; izquierda, Ramón Ginestá, y fondo, «Sociedad Anónima Frontón Barcelona», intermediando terraza y patinejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.180, libro 166, folio 123, finca 9.778

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 14.666.100 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Barcelona, 18 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.-El Secretario.-6.596-D.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 84/1991-2.ª, promovidos por Caixa del Penedés contra la finca hipotecada por Gabriel Durán Ramirez en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Laietana, 8 bis, planta 8.ª, teniendo lugar la primera subasta el 21 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas; la segunda (si fuera desierta la primera), el 21 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de noviembre de 1992 a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor

postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante la presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Departamento número 17 o piso 2.º, puerta 4.ª, de la casa número 64 de la avenida Masnou, del Hospital de Llobregat; destinado a vivienda. Inscrita al tomo 1.327, libro 208, folio 173, finca 51.156, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 7.500.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Diligencia de constancia: La extiendo yo, la Secretaria del Juzgado de Instrucción número 22 de esta ciudad, para hacer constar, que la Caixa D'Estalvis del Penedès, litiga en este pleito, con el beneficio de justicia gratuita, de lo que doy fe.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1992.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—3.988-A.

★

Doña Rosa de la Paz Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en la demanda en venta en subasta pública de finca hipotecada de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872 número 1.107/1991-5ª, promovido por el Procurador señor Solá Serra, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada propiedad de don Antonio González Pérez, en reclamación de la cantidad principal de 861.863 pesetas, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en subasta pública, por término de quince días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 30 de julio de 1992, a las diez horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 30 de septiembre de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 30 de octubre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de 6.860.000 pesetas; en cuanto a la segunda el 75 por 100 de esta suma, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados para la primera y segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán cosingar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 del correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca hipotecada

Elemento número 15.—Vivienda del primer piso, primera puerta, con una superficie útil de 78 metros 26 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la calle; al sur, patio de los bajos; al este, escalera y vivienda del primer piso, segunda puerta; al oeste, escalera número 12. Coeficiente general 4,85 por 100 y particular 12,38 por 100. Inscrita al tomo 1.160, libro 187 (rectificado a lápiz, libro 181), folio 119, finca número 10.585.

Dicha finca fue adquirida por el titular don Antonio González Pérez, bajo el número de préstamo 220104019, mediante escrituras de adquisición y subrogación. Finca sita en avenida Mas d'en Serra, números 10, 12, 14 de Las Roquetes de Sant Pere de Ribes (Barcelona).

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1992.—La Secretaria.—3.825-16.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.001/1991-2.ª, instado por Caja de Ahorros del Penedès, contra doña Melida Coello Godoy, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 23 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 22 de octubre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 18 de noviembre próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, a la actual titular de la finca.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 4-21, en la planta baja del edificio sito en Barcelona, con frentes a las calles Gavá, números 80-84 y 86-90; Rosendo Arús, número 82, y Vilassar, números 2 y 4. Local o parada número 21, destinada a tocinería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14 al tomo 2.464, libro 83 de la sección de Sants-2, folio 62, finca número 4.192.

Tasada en la suma de 8.250.000 pesetas.

Diligencia de constancia.—La extiendo yo, el Secretario de este Juzgado, para hacer constar que la Caixa d'Estalvis del Penedès litiga en este pleito con el beneficio de justicia gratuita.—De lo que doy fe.—El Secretario.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—3.989-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.440/1991-2.ª, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Angel Quemada Ruiz, contra Miguel Villacañas García, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: el día 15 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 18 de noviembre, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subastas y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la

tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa señalada con el número 175 en la calle de Collblanc, antes del General Primo de Rivera, de L'Hospitalet de Llobregat; compuesta de planta baja y cuatro pisos altos, ático y sobreactico, con cubierta de terrado, edificada sobre una porción de terreno procedente de la heredad «Torre de las Planas de Farrés», de cabida 86 metros 51 decímetros cuadrados, iguales a 2.292,50 palmos, que afecta la forma de un trapecio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat al tomo 708, libro 210 de L'Hospitalet, folio 121, finca 10.258, inscripción octava.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 28.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1992.—El Secretario.—4.043-3.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 302/1991-D, se sigue juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 7.500.000 pesetas más 1.500.000 pesetas, a instancia de don Ignacio Pideval Sentis, representado por el Procurador don Angel Joaquiné Ibarz, contra don José Delgado Ruiz, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 27 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12; para, en su caso, la segunda, el próximo día 28 de septiembre de 1992, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 29 de octubre de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de don José Delgado Ruiz, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca: Piso sexto, puerta cuarta, de la casa señalada con los números 265 al 275, de la calle Puigcerdá, de esta ciudad, de superficie de 89 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.986, libro 347 de la sección 3.ª, folio 132 vuelto, finca número 25.559, inscripción cuarta, siendo el tipo de la primera subasta la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1992.—El Secretario, Javier Luis Parra García.—3.792-16.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 538/1991-B, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Isabel Urrea Flores, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de julio, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 28 de septiembre, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 28 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera es de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al

mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca a subastar

Urbana.—Finca número 13.—Vivienda dúplex 13, sita en Sant Andreu de Llavaneres, calles A y B, bloque 4, al paraje «Pla d'en Sans» o «Parellada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.546, libro 101 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 93, finca número 3.397, inscripción cuarta. Situación arrendaticia: Libre de arrendatarios.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1992.—El Secretario.—3.824-16.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 1.467/1988, promovido por «La Unión y el Fenix Español», contra «Abeille Insurances, Société Anonyme D'Assurances Incendie Accidents», don Jean Claude Garcia (Transportes Garcia) y «Transportes Castegioni, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.130.107 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a los codemandados, don Jean Claude Garcia (Transportes Garcia) y «Transportes Castegioni, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de diez días, comparezca en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1992.—El Secretario.—6.397-D.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 865/1990 c. l., se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 355.014 pesetas de principal, más 150.000 pesetas para intereses y costas, a instancia de «Leasing Catalunya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra «Restaurant Els Tarongers, Sociedad Anónima», y don Ricardo Garcia Clemente, solidariamente, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al

deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 7 de septiembre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12; para, en su caso, la segunda, el próximo día 7 de octubre de 1992, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Inmuebles objeto de subasta

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Parcela de terreno o solar edificable sito en término de San Andrés de Llavanera y partida de La Vall, con frente a la calle San Sebastián y de Carlos V. Ocupa una superficie de 1.534 metros 45 decímetros cuadrados, equivalentes a 40.613 palmos 97 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de que segregó, que queda propiedad de doña Concepción de Palleja y Ferrer Vidal; sur, con la calle San Sebastián; este, con Francisco Casas, y oeste, con calle Carlos V. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4 al tomo 2.977, libro 144, folio 74, finca número 1.609. Propiedad de don Ricardo García Clemente.

Valorada en 186.000.000 de pesetas.

Urbana. 37. Piso entresuelo, puerta cuarta, escalera derecha en la primera planta alta de la casa señalada de número 264-266 de la avenida San Antonio María Claret, de Barcelona. Consta de recibidor, pasillo, cocina, comedor, cuatro dormitorios, baño y lavadero. Tiene una superficie de 79 metros 50 decímetros cuadrados, más terraza. Linda: Al norte, con piso entresuelo, puerta tercera yrellano de escalera; al sur, con patio interior de manzana; al este, con piso entresuelo, puerta cuarta, escalera izquierda; al oeste, con piso entresuelo, puerta primera; por debajo, con local comercial planta baja, y por encima, con piso primero, puerta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5 al tomo 2.146, libro 1.803, folio 101, finca número 78.214-N (antes tomo 1.387, libro 1.263, folio 98 vuelto, finca número 78.214).

Valorada en 11.800.000 pesetas.

Urbana. Tienda 14 de la galería comercial, en las plantas baja y altillo, con almacén en la planta semisótano, comunicadas las tres mediante escaleras interior privativas del edificio sito en San Andrés de Llavanera, calle Munt, 35, y calle San Juan 1, formando esquina. Tiene una total superficie de 196 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden 63 metros 70 decímetros cuadrados a la planta baja, 63 metros 70 decímetros cuadrados a la

planta altillo y 78 metros 80 decímetros cuadrados a la planta semisótano o almacén. Linda: En conjunto, frente, las plantas baja y altillo con pasillo común de la galería comercial por donde tiene su acceso, vuelo del mismo y tiendas números 13 y 15 de la galería y la planta semisótano con el local comercial único de dicha planta; izquierda, entrando, Vicente Morera o sus sucesores; derecha, vuelo de la calle San Juan, y fondo, sucesores de José Masriera Manobens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4 al tomo 2.977, libro 144, folio 4, finca número 5.637.

Valorada en 35.230.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—3.886-3.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 481/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de mercantil «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Diego Antonio García Calero y doña Teodora Presentación Gómez Barragán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Trozo de tierra seca, en la partida Capblanc, de Altea, de 12 áreas 59 centiáreas, según catastro. Inscrita al folio 97 del tomo 12 del archivo, libro 2 del Ayuntamiento de Altea, finca 173.

Trozo de tierra seca, en la partida del Pla del Azagador, de Alfaz del Pi, de 39 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 146, libro 12, folio 166, finca 1.930, inscripción tercera.

Trozo de tierra seca, en la partida del Pla del Azagador, de Alfaz del Pi, de 43 áreas 67 centiáreas. Inscrita al tomo 146, libro 12, folio 170, finca 1.032.

Trozo de tierra seca, inculca, en término de Altea, partida Capblanca, de una cabida de 30 centiáreas. Inscrita al tomo 80 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Altea, folio 125, finca 2.364, inscripción cuarta.

Los derechos que correspondan al demandado sobre un trozo de tierra seca, no edificable, de 546,84 metros cuadrados, situado en término de Finestrat, partida de la Cala, que linda: Norte, calle: sur, Miguel Llorca; este, Juan Ortuño; oeste, carretera de la Playa. Adquirida por el ejecutado en virtud de documento privado fechado en Benidorm, en 23 de octubre de 1989.

Local comercial señalado en el número 3 bis, en la planta baja del edificio en la calle Gabriel Miró, número 7, de Altea, con acceso por medio de zaguán común a este local, y a los locales 3 y 4; tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Finca 15.828.

Las cuatro sextas partes indivisas de: Local comercial que podrá destinarse a cafetería sito en la planta baja del edificio «Bahía Blanca», en la partida del Albir, sin número, término de Alfaz del Pi. Tiene una superficie útil de 234 metros cuadrados. Tiene también acceso por el «hall» del edificio. Tiene como anejo un terreno destinado a terraza con una superficie de 72 metros cuadrados. Finca 5.361.

Trozo de tierra huerta sito en término de Altea, partida Llima, de cabida 192 metros cuadrados, o sea, 1 área 92 centiáreas. Finca número 4.891.

Tierra huerta en la partida Llima, del término de Altea, de cabida aproximada 8 áreas, en cuya superficie existe una casa-habitación señalada con el número 8, compuesta de planta baja, en la que existe un garaje o almacén con una superficie de 93 metros cuadrados, y una planta alta destinada a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios, con una superficie de 123 metros cuadrados, más 16 de terraza. Inscrita al tomo 117, libro 34, folio 83, finca 5.338.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 48.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 6 de abril de 1992.—El Juez.—El Secretario.—3.812-3.

BILBAO

Edictos

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 276/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa Crédito Limitada, contra don Justo Martín Martín y doña María Rosa Sánchez Aparicio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre del año en curso, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda centro del piso primero de la casa número 3 de la calle Carlos Marx, de Erandio; de una superficie útil de 89,71 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 2,84 por 100. Inscrita al tomo 1.518, libro 238 de Erandio, folio 155, finca número 12.850.

Tipo de subasta: 8.525.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.-El Secretario.-3.817-3.

★

Doña Susana Amigó Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 544/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don José Alberto Armoleta Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 22, vivienda señalada con la letra F del bloque II, situada en la planta segunda, con una habitación en la planta de bajo cubierta, que forma parte de la finca, terreno sito en Neguri, y dentro del solar la siguiente edificación: Conjunto compuesto de dos bloques señalados como bloque I y bloque II, entre la calle Villa de Plencia y la carretera de la Avanzada, inscrita al libro 5 de Neguri, folio 166, finca número 268.

Tipo de subasta: Tasada para la primera subasta en 13.840.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Susana Amigó Sanz.-El Secretario.-3.837-A.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 135/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lorido Fernández y doña Amparo Rodríguez López, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca de concentración parcelaria número 565, al sitio El Aguillo, en Vivanco de Mena, mide 1.360 metros cuadrados.

Tipo primera subasta: 1.344.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 1.008.000 pesetas.

Piso 2.º frente centro, que mide 50 metros cuadrados de la casa número 3 de la calle Juan de Irigoyen, en Bolueta (Bilbao).

Tipo primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 4.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-La Secretaria.-6.496-D.

★

Doña Victoria Ortiz de Salazar Ruiz, Secretaria de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 812/91 he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Derribos Petralanda, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Iturrizar, número 9 bis, de Bilbao, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 21 de julio, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 28 de mayo de 1992.-La Secretaria, Victoria Ortiz de Salazar Ruiz.-3.832-3.

CADIZ

Edictos

En el expediente número 199/1992, que se tramita en este Juzgado de suspensión de pagos de la Entidad «Sociedad Cooperativa Andaluza de Trabajadores de Redolat» (CO.TRA.RE.), domiciliada en esta ciudad, calle Gabriel Matute, número 8, dedicada a la construcción, reparación y conservación de obras públicas y privadas, se ha dictado la providencia que literalmente transcrita dice así:

«Providencia del Juez, José Carlos Romero Roa. En Cádiz a 26 de marzo de 1992.

En vista del escrito que antecede, fórmese con el mismo y documentos presentados, expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al Procurador don Carlos Hortelano Castro, en la representación en que comparece de la Entidad «Sociedad Cooperativa Andaluza de Trabajadores de Redolat» (CO.TRA.RE.), domiciliada en esta ciudad, en calle Gabriel Matute número 8, según acredita con la copia auténtica del poder que presenta, debidamente bastantado, que se unirá a los autos en la forma solicitada con devolución de la original, entendiéndose

dose con el mencionado Procurador las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuyo expediente será parte al Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución: para que pueda instar lo que a su derecho convenga en concepto de responsable civil subsidiario, emplácese al Fondo de Garantía Salarial, y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil; anótese en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital, por conducto del Juzgado decano, participándose esta providencia mediante los correspondientes oficios; expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta Provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta, así como a los Registros de la Propiedad de Cádiz y Chiclana de la Frontera, para que se practique la anotación ordenada, igualmente expídase mandamiento por duplicado al Registro de Cooperativas de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía. Quedan intervinidas todas las operaciones de la Entidad deudora, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor del representante legal de la Entidad acreedora "Hormigones Cortés", interesando de la misma que comunique cuanto antes al Juzgado la persona que haya de representarle en este expediente, y de los titulares mercantiles don Juan Mancera Clavería y don Juan José López Lozano, a los que se hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de segundo día a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificado lo cual, en su caso, entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5.º de la expresada Ley, y hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención el proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3.º de la citada Ley, y realizado, devuélvase los mismos a la Entidad suspensa para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos sólo para ser examinados sin salir del poder de la Entidad suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6.º de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la suspensión en la administración y gerencia de sus negocios, y, asimismo, que presenten, previa su información y dentro del término de sesenta días el dictamen prevenido por el artículo 8.º de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del Balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena al suspenso que dentro del plazo de treinta días presente para su unión a este expediente el Balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, aperebiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el periódico "Diario de Cádiz" de esta ciudad. De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la Entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos; remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística;

requiérase a la Entidad suspensa para que en el plazo improrrogable de tres días presente las hojas de contabilidad correspondientes al año 1992 y referidas a los libros que contempla el artículo 64 de la Ley de 2 de mayo de 1985, de Cooperativas, a efectos de poder extender en ellas las diligencias a que hace referencia el artículo 3.º de la Ley de Suspensión de Pagos, bajo el aperebimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y una vez cumplido ello entréguese al Procurador don Carlos Hortelano Castro los testimonios interesados en el segundo otrosí, previo libramiento de los mismos.

Así lo mandó su señoría, y doy fe.—Siguen las firmas.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Cádiz a 27 de marzo de 1992.—La Secretaria.—6.569-D.

★

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 276/1991-B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Alcampo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Eduardo Sánchez Romero, contra «Proyectos Inmobiliarios del Sur, Sociedad Anónima» (PROINSUR), en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 7 de mayo de 1992, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 3.000.000.000 de pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Baños, sin número, primera planta, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de julio de 1992.
Segunda subasta: El día 28 de septiembre de 1992.
Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1992.

Y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana, sita en el distrito de Segismundo Moret, en la ciudad de Cádiz, que adopta la forma de polígono irregular, con una superficie de 18.413 metros 73 decímetros 73 centímetros cuadrados, según el título, y de 17.623 también cuadrados, según el Registro, cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con carretera de acceso al Matadero y Ventorrillo de don Juan de la Jara Romero; al sur, con camino de la Nueva Cárcel; al este, calle de Matadero y con Ventorrillo de don Juan de la Jara Romero, y al oeste, con carretera general Madrid-Cádiz.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz al tomo 1.210, libro 152 de la Sección primera, folio 145, finca número 10.488.

Dado en Cádiz a 7 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—6.414-D.

CASTELLON

Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 00544/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por don Jesús Rivera Huidobro, contra don Juan José Roca Segarra y doña María Paz Monfort Pastor, sirviendo la presente de notificación en forma al demandado en el supuesto de no ser hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borruel, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 3 de septiembre de 1992, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 1 de octubre de 1992, a las doce horas, en el caso de no quedar ramatados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 29 de octubre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

1. Un vehículo, marca «Citroën», modelo CX 22 TRS, matrícula CS-8584-N. Valorado en 300.000 pesetas.
2. Tractor marca «Barreiros», modelo 5000 VR, matrícula CS-24630-VE. Valorado en 100.000 pesetas.
3. Rústica, heredad en término de Albocácer, partida Mola, de 32 áreas 6 centiáreas, cereal secano de quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer, tomo 159, libro 23, folio 22, finca 4.878, inscripción primera. Valorada en 160.000 pesetas.
4. Urbana, mitad indivisa en nuda propiedad, mitad indivisa en pleno dominio de casa habitación en Albocácer, calle Hernán Cortés, 1, compuesta de planta baja y dos pisos, con un trinquete a la derecha, y un patio a sus espaldas, que ocupa toda una superficie de 533 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocácer tomo 79, libro 12, folio 2, finca 2.520, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.
5. Rústica, tierra de secano, cereal y pastizal, en término de Albocácer, partida Sort, de 77 áreas 12 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de Albocácer al tomo 136, libro 19, folio 81, finca 4.253, inscripción segunda. Valorada en 280.000 pesetas.
6. Rústica, heredad en Alcora, partida Pla de Monverde, de 3 hectáreas 4 áreas 39 centiáreas de tierra secano olivos, algarrobos y leñas bajas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcora folio 62, tomo 262, libro 83, de Alcora, finca 11.247, inscripción cuarta. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—3.815-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro J. Veia Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 162/1991, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra «Jarata, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 7 de octubre, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 12 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 16 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Hacienda de Jarata, secano, de 110 hectáreas 42 áreas 27 centiáreas, formada por la agrupación de parcelas que, aunque no colindantes entre sí, constituyen una unidad orgánica de explotación. Se tendrán en cuenta las parcelas que han sido liberadas de la responsabilidad hipotecaria. Tipo de primera subasta, 61.122.398 pesetas.
2. Secano, indivisible, tierra calma, al sitio Tajón de La Laguna, y pago Cara de Jarata, de cabida 2 hectáreas 18 áreas 14 centiáreas. Tipo de primera subasta, 1.207.448 pesetas.
3. Tierra secano, indivisible, de 65 áreas 40 centiáreas. Tipo de primera subasta, 372.001 pesetas.
4. Secano e indivisible, olivar al sitio Cerro Blanco, de 73 áreas 45 centiáreas. Tipo de primera subasta, 406.560 pesetas.
5. Secano, olivar al pago Camino del Cordero, de 7 hectáreas 23 áreas 15 centiáreas. Tipo de primera subasta, 4.002.782 pesetas.
6. Secano indivisible, olivar al pago Camino del Cordero, de 3 hectáreas 35 áreas 25 centiáreas. Tipo de primera subasta, 1.855.677 pesetas.
7. Secano indivisible, al pago Camino del Cordero, de 6 hectáreas 18 áreas 70 centiáreas. Tipo de primera subasta, 3.424.631 pesetas.
8. Secano olivar al pago Llano Cruz de los Cabreiros, de 14 hectáreas 22 áreas 50 centiáreas. Tipo de primera subasta, 7.873.827 pesetas.
9. Tierra secano indivisible, al sitio Huerta de Antona, de 6 celemines. Tipo de primera subasta, 169.432 pesetas.
10. Tierra secano, indivisible, al sitio Huerta Antona, de 30 áreas 61 centiáreas. Tipo de primera subasta, 169.432 pesetas.
11. Tierra secano indivisible, al sitio Huerta Antona, de 6 celemines. Tipo de primera subasta, 169.432 pesetas.
12. Tierra secano indivisible, al sitio Huerta Antona, de 10 celemines. Tipo de primera subasta, 282.405 pesetas.
13. Tierra secano, indivisible, al sitio de Panchia y Cañada del Culebrón, de 2 fanegas 9 1/2 celemines. Tipo de primera subasta, 901.739.
14. Tierra secano, indivisible, al sitio Pilas de Panchia, de 2 hectáreas 48 áreas 88 centiáreas. Tipo de primera subasta, 1.377.601 pesetas.
15. Tierra secano, indivisible, al sitio Panchia, de 1 fanega 8 celemines. Tipo de primera subasta, 564.811 pesetas.
16. Tierra secano, indivisible, al sitio Panchia, de 9 celemines 1 cuartillo. Tipo de primera subasta, 261.206 pesetas.
17. Tierra secano al sitio Panchia, de 53 áreas 57 centiáreas. Tipo de primera subasta, 295.341 pesetas.

Todas las fincas descritas son del término municipal de Montilla, estando inscritas en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, siendo las fincas registrales números 24.113, 24.283, 22.859, 17.909, 28.284, 28.285, 28.286, 28.287, 15.034, 8.991, 15.033, 7.526, 15.201, 8.197, 1.610, 7.749 y 10.554.

La descripción completa de las mismas se encuentra en autos, a disposición de los posibles licitadores.

Dado en Córdoba a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro J. Veia Torres.—El Secretario.—3.858-A.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 403/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de «Argutí, Sociedad Limitada», contra «Marquesa Villas, Sociedad Anónima», en reclamación de 21.000.000 de pesetas de principal, más otros 5.000.000 de pesetas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a la demandada:

- Finca número 38.148, inscrita al tomo 1.301, libro 490, folio 159 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 6.155.361 pesetas.
- Finca número 38.194, inscrita al tomo 1.301, libro 490, folio 182 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 5.966.377 pesetas.
- Finca número 38.094, inscrita al tomo 1.301, libro 490, folio 132 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 390.000 pesetas.
- Finca número 38.098, inscrita al tomo 1.301, libro 490, folio 132 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 390.000 pesetas.
- Finca número 38.100, inscrita al tomo 1.301, libro 490, folio 135 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 390.000 pesetas.
- Finca número 38.106, inscrita al tomo 1.301, libro 490, folio 138 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 390.000 pesetas.
- Finca número 38.108, inscrita al tomo 1.301, libro 490, folio 139 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 390.000 pesetas.
- Finca número 38.110, inscrita al tomo 1.301, libro 490, folio 140 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 390.000 pesetas.
- Finca número 38.126, inscrita al tomo 1.301, libro 490, folio 148 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 390.000 pesetas.
- Finca número 38.128, inscrita al tomo 1.301, libro 490, folio 149 del Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 390.000 pesetas.
- Valoración total de los bienes embargados: 15.241.738 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm. sin número, el próximo día 28 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.241.738 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 3 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—6.554-D

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, 532/1988, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra Juan M. Hernández Galán y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de septiembre de 1992 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1992 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

1. Vivienda piso primero del edificio situado en esta ciudad, calle Esperidión Porta Requeséns, 16. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al folio 159, libro 327 del Salvador, finca número 26.415, inscripción segunda. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Vivienda de la planta tercera del edificio situado en esta ciudad, calle Maestre Serrano, núme-

ros 2, 4, 6 y 8. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. 87 áreas 42 centiáreas de tierra, situadas en el partido de la Baya Baja, de este término; parte del bancal nombrado del Reondo, con un pequeño refugio que mide 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 268 de Santa María, folio 90, finca número 10.705, inscripción octava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Una pieza de tierra situada en este término municipal, partido de Altavix, de cabida 34 áreas 78 centiáreas, con una casa de planta baja que mide 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al folio 12 del libro 361 de Santa María, finca 17.935, inscripción tercera. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.520-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 59/1992, de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Vila Bresco, contra don Juan Carlos Martínez Serrano y doña Isabel Rivera Sos, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de julio de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 21 de septiembre de 1992, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1992, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Finca número 9. Vivienda sita en la planta segunda alta, puerta primera, escalera 1. del edificio sito en esta capital, calle Jerónimo Pujadas, sin número, con fachada también al pasaje San Jerónimo, sin número. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de 11,53 metros cuadrados y útil de 79,36 metros cuadrados. Se compone de: Recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina con galería, un cuarto de baño completo, tres dormitorios, terraza con fachada a la calle Jerónimo Pujadas y pasos de comunicación. Lindante, en junto y en proyección vertical: Por su frente (tomando como tal el de la calle Jerónimo Pujadas), con dicha calle; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda, tipo E, de esta misma planta de la escalera número 2; por la izquierda, con la caja de la escalera, hueco del ascensor y con la vivienda puerta segunda, tipo A, de esta misma planta y escalera, y por el fondo, parte con el hueco del ascensor, y en otra parte, con el vuelo de la terraza de uso exclusivo que corresponde a la finca número 7. Inscrita en el libro 582, folio 13, finca 46.646 del Registro de la Propiedad número 1.

Valor de la finca hipotecada en 10.025.000 pesetas.

Dado en Lleida a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.026-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.312/1990, a instancia del Banco «Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Cooperativa de Viviendas Protegidos del Metal y don Antonio Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.777.535 pesetas para cada una de las dos fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001312-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos.

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Las Palmas de Gran Canaria, polígono de San Cristóbal, calle Eufemiano Jurado.

1. Vivienda tipo D, en planta quinta, de la calle Eufemiano Jurado, número 11. Tiene una superficie útil de 98 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 1, folio 70, libro 263, finca registral número 20.062.

2. Vivienda tipo B, en planta séptima, de la calle Eufemiano Jurado, número 11. Tiene una superficie útil de 98 metros 12 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, número 1, folio 118, libro 263, finca registral número 20.094.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—3.866-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, con el número 1.380/1982, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la «Sociedad Promociones Españolas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre de 1992 próximo y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 82.880.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1992 próximo y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1992 próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de

este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 43.628 y sus 57 componentes independientes registrales números 43.856 a la 43.968, respectivamente, sólo números pares. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, a los folios 38 al 40 del tomo 693, libro 530; 1 y 2 del tomo 743, libro 577; 130 al 248 del tomo 698, libro 535; 144 al 145 del tomo 862, libro 679; y 1 al 50 del tomo 699, libro 536, todos de Fuenlabrada. Inscrición segunda de hipoteca objeto de autos de las fincas números 43.628, 43.858 a la 43.968 e inscripción tercera de la finca número 43.856.

Descripción del inmueble hipotecado

Bloque o casas 33-34, en el conjunto de edificios «Nuevo Versalles», en Fuenlabrada (Madrid). Consta de una planta sótano que ocupa una superficie de 1.385.84 metros cuadrados y a partir de la planta baja por dos casas denominadas 33 y 34, respectivamente.

El terreno sobre el que se está construyendo se halla en el sitio denominado Fregacedos y tiene una superficie de 1.385.84 metros cuadrados; afecta la forma de un polígono irregular y está situado en la parte noroeste de la finca matriz, de la cual se segregó, con la que linda directamente por todas sus partes y además por el sur con la finca 29-30-31-32.

La construcción es a base de estructura de hormigón armado, fábrica de ladrillo y cubierta con impermeabilización asfáltica y terminación de gravilla.

Dispone de los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente, calefacción y agua caliente centrales, alcantarillado, luz eléctrica y ascensor.

En la planta sótano se encuentra un local y los respectivos cuartos de contadores, cuartos de basuras y cajas de escalera y ascensor de sus correspondientes casas.

Los servicios de calefacción y agua caliente centrales, procedentes de la caldera específica que suministrará a este bloque se encuentra en el sótano del bloque de casas 29-30-31-32, cuya obra nueva se declaró en la misma escritura que el presente bloque, teniendo atribuida en el local una tercera parte indivisa como derecho subjetivamente real y contribuyendo en los gastos de mantenimiento, sólo del indicado local, en la misma proporción.

Los gastos que ocasionen estos servicios de calefacción para el bloque 33-34 serán soportados por partes iguales entre los dos portales. En la planta baja y en cada casa se encuentra el portal y las cajas de escalera y ascensor.

La superficie ocupada por estos departamentos también en cada casa es de 34,25 metros cuadrados y el resto se destinará a zona peatonal. Igualmente en los dos edificios cada una de las siete plantas restantes se destinarán a cuatro viviendas y cajas de escalera y ascensor, con una superficie edificada en cada planta de 408,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 4.250, libro 530, folio 38, finca número 43.628, inscripción primera.

Título: Le pertenece en cuanto al terreno, por haberlo segregado de otra finca de mayor cabida y en cuanto a la edificación, por estarla construyendo de nueva planta, según todo ello consta de la escritura de

segregación, declaración de obra nueva y división horizontal, otorgada en Villarejo de Salvanés ante el Notario don Gerardo Muñoz de Dios, el día 8 de febrero de 1978, número 130 de protocolo.

En la citada escritura el inmueble descrito ha sido registralmente dividido en los siguientes departamentos:

Planta sótano: 1. Local.—Linda por todas sus partes con la finca matriz de la que procede el solar y además por el sur con la finca 29-30-31 y 32. Rodea los núcleos formados por las cajas de escalera y ascensor y cuartos de contadores y basuras de los respectivos portales 33 y 34. Además de sus accesos directos con el exterior dispondrá también de los procedentes en los núcleos de escalera y ascensor de los dos portales de que forma parte. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 1.328,56 metros cuadrados, sin ninguna distribución interior.

Inscrita al tomo 4.264, libro 535 de Fuenlabrada, folio 130, finca número 43.856, inscripción primera.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 4,80 por 100.

Casa portal número 33: Planta primera:

2. Piso letra A.—Linderos respecto a su acceso: Por el frente, con caja de escalera y caja de ascensor; derecha, piso B; fondo, fachada norte y casa 34, e izquierda, fachada oeste. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 95,61 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 1,70 por 100.

Inscrita al tomo 4.264, libro 530, folio 133, finca número 43.858, inscripción primera.

3. Piso letra B.—Linderos respecto a su acceso: Por el frente, con caja de escalera y piso A; derecha, piso C; fondo, fachada este, e izquierda, fachada norte. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 95,61 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 1,70 por 100.

Inscrita al tomo 4.264, libro 535, folio 133, finca número 43.860, inscripción primera.

4. Piso letra C.—Linderos respecto a su acceso: Por el frente, con caja de escalera y piso B; derecha, piso D; fondo, fachada sur y casa 31, e izquierda, fachada este. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 95,61 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 1,70 por 100.

Inscrita al tomo 4.264, libro 535, folio 139, finca número 43.862, inscripción primera.

5. Piso letra D.—Linderos respecto a su acceso: Por el frente, con caja de escalera y fachada norte; derecha, fachada oeste; fondo, fachada sur, e izquierda, piso C. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 95,61 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 1,70 por 100.

Inscrita al tomo 4.264, libro 535, folio 142, finca número 43.864, inscripción primera.

Planta segunda:

6. Piso letra A.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

Tomo 4.264, libro 535, folio 145, finca número 43.866, inscripción primera.

7. Piso letra B.—Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Tomo 4.264, libro 535, folio 148, finca número 43.868, inscripción primera.

8. Piso letra C.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Tomo 4.264, libro 535, folio 151, finca número 43.870, inscripción primera.

9. Piso letra D.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Tomo 4.264, libro 535, folio 154, finca número 43.872, inscripción primera.

Planta tercera:

10. Piso letra A.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

11. Piso letra B.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Inscritas las dos últimas fincas en el tomo 4.264, libro 535, folios 154 y 157, fincas números 43.874 y 43.876, respectivamente, inscripción primera.

12. Piso letra C.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Tomo 4.264, libro 535, folio 163, finca número 43.878, inscripción primera.

13. Piso letra D.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Tomo 4.264, libro 535, folio 166, finca número 43.880 inscripción primera.

Planta cuarta:

14. Piso letra A.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

Tomo 4.264, libro 535, folio 169, finca número 43.882, inscripción primera.

15. Piso letra B.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Tomo 4.264, libro 535, folio 172, finca número 43.884, inscripción primera.

16. Piso letra C.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Tomo 4.264, libro 535, folio 175, finca número 43.886, inscripción primera.

17. Piso letra D.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Tomo 4.264, libro 535, folio 178, finca número 43.888, inscripción primera.

Planta quinta:

18. Piso letra A.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

Tomo 4.264, libro 535, folio 181, finca número 43.890, inscripción primera.

19. Piso letra B.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Tomo 4.264, libro 535, folio 184, finca número 43.892, inscripción primera.

20. Piso letra C.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Tomo 4.264, libro 535, folio 187, finca número 43.894, inscripción primera.

21. Piso letra D.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Planta sexta:

22. Piso letra A.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

Inscritas las dos últimas fincas en el tomo 4.264, libro 535, folios 190 y 193, fincas números 43.896 y 43.898, respectivamente, inscripción primera.

23. Piso letra B.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Tomo 4.264, libro 535, folio 196, finca número 43.900, inscripción primera.

24. Piso letra C.-Su distribución, cabida, cuotas y

linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Tomo 4.264, libro 535, folio 199, finca número 43.902, inscripción primera.

25. Piso letra D.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Tomo 4.264, libro 535, folio 202, finca número 43.904, inscripción primera.

Planta séptima:

26. Piso letra A.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

Tomo 4.264, libro 535, folio 205, finca número 43.906, inscripción primera.

27. Piso letra B.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Tomo 4.264, libro 535, folio 208, finca número 43.908, inscripción primera.

28. Piso letra C.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Tomo 4.264, libro 535, folio 211, finca número 43.910, inscripción primera.

29. Piso letra D.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Tomo 4.264, libro 535, folio 214, finca número 43.912, inscripción primera.

Casa portal número 34:

Planta primera:

30. Piso letra A.-Linderos respecto a su acceso: Por el frente, con caja de escalera y caja de ascensor; derecha, piso B; fondo, fachada norte, e izquierda, fachada oeste.

Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 95,61 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 1,70 por 100.

Tomo 4.264, libro 535, folio 217, finca número 43.914, inscripción primera.

31. Piso letra B.-Linderos respecto a su acceso: Por el frente, con caja de escalera y piso A; derecha, piso C; fondo, fachada este, e izquierda, fachada norte.

Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 95,61 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 1,70 por 100.

Tomo 4.264, libro 535, folio 220, finca número 53.916, inscripción primera.

32. Piso letra C.-Linderos respecto a su acceso: Por el frente, con caja de escalera y piso B; derecha, piso D; fondo, fachada sur y casa 33, e izquierda, fachada este.

Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 95,61 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 1,70 por 100.

Tomo 4.264, libro 535, folio 223, finca número 43.918, inscripción primera.

33. Piso letra D.-Linderos respecto a su acceso: Por el frente, con caja de escalera y fachada norte; derecha, fachada oeste; fondo, fachada sur, e izquierda, piso C.

Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 95,61 metros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor.

Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca del 1,70 por 100.

Planta segunda:

34. Piso letra A.-Su distribución, cabida, cuotas y

linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

Inscritas las dos últimas fincas en el tomo 4.264, libro 535, folios 226 y 229, fincas números 43.920 y 43.922, inscripción primera.

35. Piso letra B.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Tomo 4.264, libro 535, folio 232, finca número 43.924, inscripción primera.

36. Piso letra C.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Tomo 4.264, libro 535, folio 235, finca número 43.926, inscripción primera.

37. Piso letra D.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Tomo 4.264, libro 535, folio 238, finca número 43.928, inscripción primera.

Planta tercera:

38. Piso letra A.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

Tomo 4.264, libro 535, folio 241, finca número 43.930, inscripción primera.

39. Piso letra B.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Tomo 4.264, libro 535, folio 244, finca número 43.932, inscripción primera.

40. Piso letra C.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Tomo 4.264, libro 535, folio 247, finca número 43.934, inscripción primera.

41. Piso letra D.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Tomo 4.265, libro 536, folio 1, finca número 43.936, inscripción primera.

Planta cuarta:

42. Piso letra A.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

Tomo 4.265, libro 536, folio 4, finca número 43.938, inscripción primera.

43. Piso letra B.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Tomo 4.265, libro 536, folio 7, finca número 43.940, inscripción primera.

44. Piso letra C.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Tomo 4.265, libro 536, folio 10, finca número 43.942, inscripción primera.

45. Piso letra D.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Tomo 4.265, libro 536, folio 13, finca número 43.944, inscripción primera.

Planta quinta:

46. Piso letra A.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

Tomo 4.265, libro 536, folio 16, finca número 43.946, inscripción primera.

47. Piso letra B.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Tomo 4.265, libro 536, folio 19, finca número 43.948, inscripción primera.

48. Piso letra C.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Tomo 4.265, libro 536, folio 22, finca número 43.950, inscripción primera.

49. Piso letra D.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Tomo 4.265, libro 536, folio 25, finca número 43.952, inscripción primera.

Planta sexta:

50. Piso letra A.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

Tomo 4.265, libro 536, folio 28, finca número 43.954, inscripción primera.

51. Piso letra B.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Tomo 4.265, libro 536, folio 31, finca número 43.956, inscripción primera.

52. Piso letra C.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Tomo 4.265, libro 536, folio 34, finca número 43.958, inscripción primera.

53. Piso letra D.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Tomo 4.265, libro 536, folio 37, finca número 43.960, inscripción primera.

Planta séptima:

54. Piso letra A.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.

Tomo 4.265, libro 536, folio 40, finca número 43.962, inscripción primera.

55. Piso letra B.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Tomo 4.265, libro 536, folio 43, finca número 43.964, inscripción primera.

56. Piso letra C.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.

Tomo 4.265, libro 536, folio 47, finca número 43.966, inscripción primera.

57. Piso letra D.-Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.

Tomo 4.265, libro 536, folio 49, finca número 43.968, inscripción primera.

Que el presente edicto servirá de notificación y citación al demandado, «Sociedad Promociones Españolas, Sociedad Anónima», titular registral de las fincas objeto de autos, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, en el caso de no haber sido posible su notificación de forma personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 11 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario. 3.865-A.

MARBELLA

Edicto

La ilustrísima señora doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Marbella y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, número 165/1991, seguidos en este Juzgado bajo el número indicado, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Mario Montero Viagas y doña Isabel Jiménez Flores, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 de julio próximo, a las once horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 25 de septiembre siguiente, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 26 de octubre.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana. Local número 11, en planta baja, de la torre B, en calle Juan Breva, número 2, de Marbella, con una superficie de 32 metros 73 decímetros cuadrados, y local número 12 del mismo edificio, con una superficie de 34 metros cuadrados, valorados ambos en 8.000.000 de pesetas.

2.^a Vivienda sita en barrio Santa Marta, bloque III, piso 3.^o, de la escalera A, con una superficie de 97 metros cuadrados construidos y 67 metros 84 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, solana y terraza-lavadero, valorado en 7.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 10 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.-La Secretaria.-7.158-D.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/1992, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Martínez Álvarez y don Rafael Delgado Valdés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 24.812.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca a labor, llamada «Tierra de Cellero», sita en Areñes, parroquia de Ceyés, concejo de Llanera, en la que se halla enclavada una casa, de planta y piso, dedicada a baja a almacén y el piso a vivienda.

Dado en Oviedo a 7 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.663-D.

SABADELL

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1992, instados por «Banco Bilbao Vizcaya», representado por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra finca especialmente hipotecada por María Trinidad Olmo Vinuesa y Nicolás Martos García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de julio, a las once horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de octubre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.730.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda a la que en la comunidad se asigna el número 13, situada en el piso tercero, puerta primera, del edificio radicante en la calle Sarasate, número 4, de esta ciudad; ocupa una total superficie de 66,22 metros cuadrados, y linda; por el norte, con la vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 16; por el sur, con el piso tercero, puerta primera, del edificio números 448 y 450 de la carretera de Terrassa y patio; por el este, con el patio de manzana, y por el oeste, con la vivienda número 14 de la comunidad, patio y escalera.

Dado en Sabadell a 1 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.654-D.

SANTANDER

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1992,

instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, la cual goza de exención del impuesto de timbre y del beneficio de justicia gratuita, contra «Baden Baden Cantábrica, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 24 de julio; para segunda, el próximo día 22 de septiembre; y para tercera, el próximo día 20 de octubre, a las once horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 28.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Se hace constar que para el caso de no ser habido el deudor de la finca subastada, se entenderá que los edictos publicados sirven de notificación a los efectos dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. 1. Local planta baja comercial de la casa número 11 de la calle Liebana, de Santander, situado a la derecha, entrando, del portal; con superficie de 224 metros cuadrados, aunque en los títulos figura con una cabida aproximada de 250 metros. Linda: al sur o frente, con la calle Liebana y con el portal y escalera de la casa; al norte o espalda, muro de contención de tierras, que a su vez, linda con más terrenos de los señores Blanco y Ponce y finca de doña Aurora Díez; al este o derecha, entrando, calle Francisco de Quevedo, y al oeste o izquierda, también entrando, portal y escalera de la casa y el local número 1-a) y con la casa número 9 de la misma calle de Liebana.

Inscripción: Hipoteca inscrita al libro 513, folio 105, finca número 16.958, inscripción decimocuarta.

Dado en Santander a 12 de mayo de 1992.—El Juez sustitutorio accidental.—El Secretario.—3.856-A.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 73/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Zamora, contra don Alberto Emilio Fernández Allende, soltero, y doña Anastasia Aguado Peña, viuda, mayor de edad, con domicilio en San Martín de Valderaduey (Zamora), en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, por término de veinte días, a públicas y judiciales subastas, las fincas que al final se reseñan.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 8 de septiembre del presente año. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación que al final se indicará.

En concepto de segunda, el día 8 de octubre del año en curso, y ello en el caso de que no hubiese postores en la anterior subasta. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

En concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiese postores en la anterior, el día 9 de noviembre del presente año. Esta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera, deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en las fincas objeto de subasta en su momento.

Fincas objeto de subastas

1. Finca rústica número 185 del plano, en el término de Villárdiga, al sitio de Prado Nuevo, cereal, secano, de 12 hectáreas 64 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, Fernanda Gago Gago (finca número 186), y Emilio Gago Barrio (finca número 174); sur, camino de las Diferencias y camino de servicio; este, regato de Farradales; oeste, camino de servicio y la finca 186. Inscrita al tomo 1.235, libro 25, folio 73, finca 2.803, inscripción primera, y la hipoteca, al mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda. Quedó respondiendo de 2.552.000 pesetas de principal, de 1.339.800 pesetas de intereses de tres años, y de 765.600 pesetas, para costas y gastos, o sea, por un importe total de 4.657.400 pesetas.

2. Finca rústica número 10 del plano, en término de San Martín de Valderaduey, al sitio de Gimena, cereal secano, de 84 áreas 60 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, Agustín Orduña Morales (finca número 11); sur, ramal de circunvalación; este, zona excluida y hermanos San Juan Alonso (finca número 9); oeste, camino de circunvalación. Inscrita al tomo 1.219, libro 30, folio 39, finca 3.312, inscripción primera, y la hipoteca, al mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda. Quedó respondiendo de 189.000 pesetas, de principal; de 99.225 pesetas de intereses de tres años, y de 56.700 pesetas, para costas y gastos, o sea, por un importe total de 344.925 pesetas.

3. Finca rústica número 238 del plano, en término de San Martín de Valderaduey, al sitio de los Camparrones, cereal secano, de 1 hectárea 9 áreas 40 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, Crescenciano San Juan Fernández (finca número 237), y camino de las Portillas; sur, María Jesús Álvarez Gago (finca número 239), y Elías Olea del Corral (finca número 240); este, camino de las Portillas y la finca 239; oeste, las fincas 240 y 237. Inscrita al tomo 1.219, libro 30, folio 1, finca 3.276, inscripción primera, y la hipoteca, al mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda. Quedó respondiendo de 184.000 pesetas de principal; de 96.600 pesetas, por intereses de tres

años, y de 55.200 pesetas, para costas y gastos, o sea, por un importe total de 335.800 pesetas.

4. Finca rústica número 470 del plano, en término de San Martín de Valderaduey, al sitio de Triguidilla, cereal secano, de 5 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de Triguidilla; sur, camino de las Portillas; este, María Jesús Álvarez Gago (finca número 471); oeste, Crescenciano San Juan Fernández (finca número 469). Inscrita al tomo 1.219, libro 30, folio 187, finca 3.460, inscripción primera, y la hipoteca, al mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda. Quedó respondiendo de 946.000 pesetas de principal; de 496.650 pesetas, de intereses de tres años, y de 283.800 pesetas, para costas y gastos, o sea, por un importe total de 1.726.450 pesetas.

5. Finca rústica número 412 del plano, en término de San Martín de Valderaduey, al sitio de Septentona, cereal secano, de 28 hectáreas 51 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino del Castellar; sur, regato del Castellar; este, Julio Pinto Nieto (finca número 418), y oeste, Severiano González Gago (finca número 411). Inscrita al tomo 1.219, libro 30, folio 131, finca 3.404, inscripción primera, y la hipoteca, al mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda. Quedó respondiendo de 4.474.000 pesetas, de principal; de 2.348.850 pesetas, de intereses de tres años, y de 1.342.200 pesetas, para costas y gastos, o sea, por un importe total de 8.165.050 pesetas.

6. Finca rústica número 134 del plano, en término de Villárdiga, al sitio de Bebedero, cereal secano, de 15 hectáreas 66 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, Bernardo Gago Miranda (finca número 133); sur, Cesáreo Gago Barrio (finca número 135), y camino las Diferencias; este, río Valderaduey, la finca 135 y camino de servicio; oeste, Isabel Rodríguez García (finca número 138), Secundino San Juan García (finca número 141) e intermedias. En dicha finca existe un caseto, que ocupa una extensión superficial de 24 metros cuadrados, aproximadamente, y también un regato. Inscrita al tomo 1.235, libro 25, folio 26, finca 2.756, inscripción primera, y la hipoteca, al mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda. Quedó respondiendo de 3.372.000 pesetas, de principal; de 1.770.300 pesetas, de intereses de tres años, y de 1.011.600 pesetas, para costas y gastos, o sea, por un importe total de 6.153.900 pesetas.

7. Finca rústica número 609 del plano, en término de San Martín de Valderaduey, al sitio de La Hojica, cereal secano, de 14 hectáreas 47 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, María del Rosario Olea Díez (finca número 608); sur, regato de Valdelagranja; este, camino Real; oeste, río Valderaduey, esta finca está cruzada por el regato de San Martín y tiene enclavado un edificio, que ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.237, libro 31, folio 73, finca 3.596, inscripción segunda, y la hipoteca, al mismo tomo, libro y folio, inscripción tercera. Quedó respondiendo de 2.856.000 pesetas, de principal; de 1.499.400 pesetas, de intereses de tres años, y de 856.800 pesetas, para costas y gastos, o sea, por un importe total de 5.212.200 pesetas.

8. Finca rústica número 48 del plano, en término de Villárdiga, al sitio de Altadero, cereal secano, de 1 hectárea 12 áreas 55 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, Ayuntamiento de Villárdiga (finca número 123); sur, la finca 123; este, Faustino de la Iglesia Martínez (finca número 52), Gordiano Vázquez Rando (finca número 49), y camino de servicio; oeste, la finca 123. En esta finca existe un pozo, que ocupa una extensión superficial de 6 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.141, libro 24, folio 191, finca 2.671, inscripción segunda, y la hipoteca, al mismo tomo, libro y folio, inscripción tercera. Quedó respondiendo de 227.000 pesetas, de principal; de 119.175 pesetas, de intereses de tres años, y de 68.100 pesetas, para costas y gastos, o sea, por un importe total de 414.275 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, sirviendo de tipo en la primera subasta, a celebrar el señalado como total responsabilidad al final de la descripción de cada finca, extiendo el presente en Zamora a 20 de mayo de 1992.—El Secretario, Jesús Javier Iglesias Martín.—3.857-A.